EXPTE.: AAE2020-0032

TÍTULO: SUMINISTRO, SUSTITUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CORTAFUEGOS PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

A. PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

A.1.1. Descripción del objeto: El objeto del presente contrato es el suministro, sustitución y puesta en marcha de equipos informáticos cortafuegos para los sistemas de información de la agencia andaluza de la energía. El objeto abarca un componente de la red informática de la Agencia que requiere ampliación, actualización y sustitución. Este componente concretamente es que está diseñada para bloquear el acceso no autorizado, permitiendo al mismo tiempo comunicaciones autorizadas.

A.1.2. Tipo de contrato: Suministro

A.1.3. División en lotes: SÍ ☐ NO ☒
A.1.3.1. En caso afirmativo:

- Número de lotes al que puede presentar oferta cada persona licitadora [art. 99.4.a) LCSP]:
  ☐ Todos los lotes.
  ☐ Número máximo de lotes: ...
  ☐ Un solo lote.
- Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una misma persona licitadora [art. 99.4.b) LCSP]: ....
- Oferta integradora: SÍ ☐ NO ☐ ; En caso afirmativo, combinación o combinaciones de lotes o grupos de lotes admitidas: ...

A.1.3.2. En caso negativo, justificación de la no división del contrato en lotes (art. 99.3 LCSP): ...

A.2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Agencia Andaluza de la Energía (en adelante AAE) en los últimos años ha desarrollado una serie de proyectos y servicios que han requerido un crecimiento importante en los requisitos de la plataforma de sistemas de información que los alberga y da soporte. Estos sistemas han evolucionado y se han ido adaptando a dichos requisitos de forma que han garantizado en gran medida la evolución y el mantenimiento de la línea y estrategia corporativa.

La AAE dispone de un sistema basado en dos máquinas que sirven de servicio cortafuegos (FW) como parte del sistema de red diseñado para bloquear el acceso no autorizado, permitiendo al mismo tiempo comunicaciones autorizadas. Se trata de un dispositivo configurado para enrutar, permitir, limitar, cifrar, descifrar, el tráfico entre los diferentes ámbitos sobre la base de un conjunto de normas y otros criterios. Por tanto, el FW dentro de la red de la AAE llega a ser un elemento crítico.

Actualmente la función de FW se realiza con dos máquinas físicas Fortinet 200D con varias interfaces de red adquiridas en marzo de 2014. El principal objetivo del contrato es la adquisición de dos equipos que sustituyan a los actuales y que, además que por obsolescencia los equipos actuales llegan a su fin de vida útil, aporte nuevas funcionalidades adaptándose a las vigentes normativas de seguridad.

En los presentes equipos FW de la AAE se aporta una seguridad perimetral basada en capa 4 (transporte de datos) por lo que sólo se verifica a nivel de tráfico cortando o permitiendo las conexiones de punto a punto. Con la presente contratación se pretende dar a la red de la AAE una seguridad mayor llegando hasta la capa 7 de aplicación consiguiendo niveles de seguridad ante ataques sobre las web y aplicaciones que se publican tanto en el exterior como interior de la Agencia.

Código Seguro de verificación:RrHeYkJxz64prKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RrHeYkJxz64prKaObEO+UQ==	PÁGINA	1/4

RrHeYkJxz64prKaObEO+UQ==

Además de lo expuesto, y dada la criticidad del FW dentro de la red, se debe acentuar que la máquina y el servicio es único, no hay alta disponibilidad activo-activo, por lo que una caída de este sistema conllevaría la caída de toda la comunicación entre redes.

Por otro lado, se pretende adquirir nueva tecnología que no solo sea capaz de identificar de manera proactiva ataques sobre los sistemas y aplicaciones de la AAE sino que también aporte mejoras en cuanto a registros de comunicaciones para poder hacer estudios de seguridad sobre la red.

Dado todo lo anteriormente expuesto se requiere la adquisición de dos equipos nuevos que hagan de FW para:

- Asegurar las comunicaciones ante cualquier fallo, mediante un sistema de firewall de nueva generación en alta disponibilidad
- Lograr una mejor gestión en las reglas de filtrado y permisos.
- Mejorar el uso del ancho de banda de las comunicaciones.
- Añadir reglas de filtrado de contenidos de páginas.
- Realizar una mejor gestión a nivel de aplicaciones y protocolos.
- Llevar a cabo un filtrado de contenidos de las páginas por las que navegan los usuarios.
- Evitar obsolescencia hardware de los equipos actuales.

Dentro del contrato se exige un plazo de garantía mínima del equipo de 3 años, evitando así incrementos de costes de mantenimiento y ampliando el período de amortización del nuevo equipamiento. Está dentro del objeto del contrato el suministro e instalación de los equipos, así como la interconexión a los sistemas actuales de producción evitando en todo momento cortes y/o pérdida de servicio.

El precio de licitación se ha realizado teniendo en cuenta los equipos actuales de mercado y teniendo en cuenta los precios PVP actuales.

A.3. DURACIÓN

Plazo total: 2 meses.

Hitos o plazos parciales: NO

Posibilidad de prórroga: NO

A.4. PROCEDIMIENTO

Abierto supersimplificado (art. 159.6 LCSP).

Tramitación del expediente: ☒ Ordinaria ☐ Urgente (art. 119 LCSP; con la salvedad de que no se producirá la reducción de plazos a la que se refiera la letra b) del apartado 2).

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: Conforme al art. 158 de la LCSP. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos previstos en la legislación de contratos, las personas licitadoras tienen derecho a retirar su proposición.

Importe de la compensación a las personas licitadoras (art. 152 LCSP):

- En caso de renuncia: 50 €.
- En caso de desistimiento: 50 €.

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 44 LCSP): NO

A.5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (34.934,40 €), IVA excluido, con el siguiente desglose:

Código Seguro de verificación:RrHeYkJxz64prKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RrHeYkJxz64prKaObEO+UQ==	PÁGINA	2/4

RrHeYkJxz64prKaObEO+UQ==

2 equipos físicos cortafuegos con las características requeridas	22.000,00 €
Licenciamientos	6.000,00 €
3 años de garantía	4.500,00 €
Cableado y puertos adicionales	800,00 €
Instalación, puesta en marcha y formación (40 horas x 40,86 €/hora)	1.634,40 €
TOTAL (IVA excluido)	34.934,40 €

Para establecer el importe de los productos, se ha tenido en cuenta de valor medio del mercado de los equipos a suministrar.

Para establecer el importe estimado de coste/hora máximo de instalación, puesta en marcha y formación, se han tenido en cuenta las tablas salariales anuales en base al XVII Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercados y de la Opinión Pública de 6 de marzo de 2018, respecto al coste estimado de un analista de desarrollos informáticos, valorándose el porcentaje de coste laboral directo, así como el beneficio industrial. Los cálculos aplicados son:

- Horas anuales: 1.800 horas (según convenio).
- Gasto medio de estructura (gastos generales de estructura y materiales asociados a la prestación del servicio, equipamiento informático, teléfono, etc): 25%
- Resultado de la explotación o beneficio máximo industrial: 20%
- Coste medio de Seguros sociales: 33%

Asimismo se ha aplicado una mejora salarial máxima de un 60% sobre el salario base del XVII Convenio Colectivo Estatal debido a la experiencia añadida y conocimientos avanzados, resultando el siguiente coste anual:

Servicio solicitado	Grupo Convenio	Nivel Convenio	Saldo total
Servicio Análisis de Desarrollos Informáticos (Analistas funcionales y Analistas programadores)	C	2	23.039,66 €

En base al coste anual se ha calculado el coste/hora para la instalación, puesta en marcha y formación:

Servicio solicitado	Saldo total	Seguridad Social	Estructura	Beneficio industrial	Total coste hora
Servicio Análisis y puesta en marcha de sistemas	36.863,46 €	49.028,40 €	61.285,50 €	73.542,59 €	40,86 €

A.6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende, en euros, a treinta y cuatro mil novecientos treinta y cuatro euros con cuarenta céntimos de euro (34.934,40 €), IVA excluido, (42.270,62 €, IVA incluido)

Contrato sujeto a regulación armonizada (art. 22 LCSP): SÍ ☐ NO ☒

Código Seguro de verificación:RrHeYkJxz64prKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RrHeYkJxz64prKaObEO+UQ==	PÁGINA	3/4

RrHeYkJxz64prKaObEO+UQ==

A.7. CRITERIOS DE SOLVENCIA

No se exige acreditación de solvencia.

A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

Los criterios de adjudicación y baremos de valoración se encuentran recogidos en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria.

Los criterios para valorar las ofertas presentadas por los distintos licitadores serán en un 100% mediante la aplicación de fórmulas objetivas, desglosándose los criterios de adjudicación objetivos en: proposición económica con 60 puntos, declaración de adquisición de plazo de garantía con 30 puntos y compromiso de mejoras de prestaciones con 10 puntos.

Con la inclusión de criterios de evaluación vinculados a compromisos se busca una oferta bajo parámetros de calidad de la prestación y no solo de precio, donde la mejor oferta no es necesariamente la más económica sino aquella que posee la mejor relación calidad-precio, de esta forma se otorga mayor calidad a la prestación y motiva a los licitadores para una ejecución más eficaz.

En relación a la fórmula usada para valorar la oferta económica ha sido escogida por haber demostrado su buen rendimiento.

B. FIRMA

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

P.A. EL JEFE DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS AVANZADOS

Fdo. José Alfonso Falcón Martín

Código Seguro de verificación:RrHeYkJxz64prKaObEO+UQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ALFONSO FALCON MARTIN		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	RrHeYkJxz64prKaObEO+UQ==	PÁGINA	4/4

RrHeYkJxz64prKaObEO+UQ==